



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 8 DE MAYO DE 2008	
Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcaldesa:

- MARIA LOURDES VILLORIA LÓPEZ ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ ¹
- TERESA GARCÍA MUÑOZ ¹
- JULIO ALBERTO ROSELL GARCÍA ¹
- JAVIER RECIO HERNÁNDEZ ¹
- NICOLÁS ARIAS CRIADO ²
- CARLOS CALVO CLAVERO ²
- VEGA MARIA OREJUDO MENDO ²
- FÁTIMA GUERRERO JUSTICIA ³
- PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ ³
- TERESA CARBAJAL BAÑOS ⁴

Ausencias:

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a ocho de mayo de dos mil ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a M. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.-

Habiendo sido entregado a los señores concejales el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 10 de abril junto a la convocatoria y Orden del Día de la presente, se excusa su lectura, y planteada la pregunta por el Presidente si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dichos borradores, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), no se manifiesta observación alguna.

Por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (once) queda aprobada la redacción del borrador del acta de la sesión

¹ Grupo Partido Popular (GP)

² Grupo Progreso Sostenible (GPS)

³ Grupo Socialista (GS)

⁴ Grupo Izquierda Unida Los Verdes (GIU-LV)



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

celebrada el día 10 de abril de 2008 tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

2.- APROBACIÓN BASES DE CONVOCATORIA DE CONTRATO PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN MUSICAL (ESCUELA DE MÚSICA) CURSO 2008-2009 Y ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN MUSICAL.

PONER LAS BASES Y LA ORDENANZA

Se pasa seguidamente al turno de intervenciones, siendo estas las siguientes:

D^a. TERESA CARBAJAL BAÑOS, (IULV), indica que el modelo que se va a utilizar de Escuela de Música no es de futuro ni de calidad. Es un modelo en el que se valorar más la parte económica y con un procedimiento negociado.

D^a. FÁTIMA GUERRERO JUSTICIA (PSOE), manifiesta que el procedimiento es legal porque cumple con la legislación de contratación de la Administración Pública pero que hubiese preferido realizar un concurso público que enriquece más el procedimiento.

Echa en falta en el pliego cláusulas específicas que regulen las materias a impartir, programas específicos, especialidades, concepto y modelo de Escuela de Música. Es un pliego que es legal pero que no regula específicamente la materia objeto de este punto. Prima la cuestión económica y eso va en detrimento de la calidad de la impartición de Música y la cantidad pues al contrato se hará por 26.000,00 € en lugar de los 30.000,00 € señalados en el Pliego.

Pregunta quien asume los costes de compra los instrumentos, del mantenimiento, y por eso el voto de su grupo será en contra.

D. NICOLÁS ARIAS CRIADO (PS), señala que la educación o formación musical la realizan los Ayuntamientos de forma voluntaria, cuando debería ser competencia de la JCyL, y por lo tanto los Ayuntamientos son libres de realizarla según el modelo que quieran. Dado que existen bastantes demandas culturales y poco dinero a emplear en ellas, hay que repartirlo como se pueda y el equipo de Gobierno actual ha decidido gestionar la Escuela de Música por este procedimiento y hay que respetarlo.

En cuanto a la calidad de la enseñanza musical, depende del profesorado y no de las dotaciones económicas.

D. JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ, (PP), manifiesta que el equipo de gobierno no entiende la enseñanza musical tal y como se venía impartiendo por la Escuela de Música, no se adaptaba a la necesidades del municipio y es excesivo la aportación municipal. Se quiere dar un nuevo impulso a la Escuela de música fomentando la participación tanto en la enseñanza individual como en la enseñanza de conjunto, dado que se había entrado en una dinámica que era dejarse llevar.

Lo que se pretende con el nuevo modelo es mejorar y potenciar la Escuela cumpliendo unos objetivos públicos y así poder revertir los beneficios en todos los vecinos del municipio.

Sometida la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión, el Pleno por mayoría absoluta de ocho de los once miembros del Pleno (ocho votos a favor), ACUERDA aprobar la propuesta reseñada anteriormente.



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	1	-
G. Socialista	-	2	-
G. Progreso Sostenible	3	-	-
G. Popular	5	-	-
	8	3	-

3.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS UNIDADES ESCOLARES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de urbanismo, infraestructura y fomento celebrada el 6 de mayo de 2008, que dice así:

“Por parte de la Alcaldía se da cuenta del escrito remitido por La Consejería de Educación ha comunicado mediante escrito remitido el 8 de agosto de 2007 que *“ha sido incluido en su programación de inversiones educativas, la construcción del nuevo colegio público en Cabrerizos de 3+6 unidades”*.”

Para la construcción es necesario que el Ayuntamiento acuerde la puesta a disposición del terreno necesario a favor de la Comunidad de Castilla y León para la ejecución de la obra. Dicho terreno tiene que tener clasificación o calificación urbanística que permita la misma y que cuente con acceso por vía pavimentada abierta al uso público, así como los servicios urbanos de abastecimiento de agua potable, evacuación de aguas residuales a red de saneamiento, suministro de energía eléctrica adecuada al uso (al menos 100 KW) y alumbrado público.

La superficie mínima del solar para un centro con las unidades indicadas se estima es de 5.000 m², con una edificabilidad de al menos 2.700 m² y una ocupación de 1.800 m². No obstante, dado el crecimiento de la población de este municipio si fuera necesario en un futuro la ampliación del centro, hasta llega a 6+12 unidades, se requerirá un solar de al menos 8.100 m² para albergar una superficie construida de 4.300 m².

Visto que con las condiciones y requisitos que anteriormente se han reseñado, que son las que la Consejería de Educación estima que deben de cumplir los solares destinados a la construcción de edificios docentes. Esta Alcaldía estima que la parcela propiedad municipal que cumple con los requisitos es la parcela del Campo de Fútbol ubicada entre las Calles; Camino Valdepega, C/Pozo de los Humos, C/ Río Alagón, C/Ronda de Cabrerizos.”

Abierto el turno de debate se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a. TERESA CARBAJAL BAÑOS (IULV), indica que en el municipio se carece de un plan urbanístico que prevea un crecimiento y una visión de futuro, se desviste a un santo para vestir a otro, dado que para ceder el suelo para construcción de nuevas unidades escolares nos quedamos sin campo de fútbol.

D^a. FÁTIMA GUERRERO JUSTICIA, (PSOE), insiste en sus manifestaciones realizadas en la Comisión Informativa en cuanto a que la obra se ejecute por fases se cuente con el proyecto global del total de las unidades a realizar.



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

D. NICOLÁS ARIAS CRIADO, (PS) indica que esta de acuerdo con Fátima en lo que se refiere al proyecto global. No esta de acuerdo con Teresa en cuanto a la afirmación de que no se tiene un proyecto o plan urbanístico, si existe el proyecto urbanístico otra cosa es que no le guste a la concejala. Señala que no es bueno dar pedradas a quien no tiene la culpa, dado que el proyecto de Normas Urbanísticas y sus modificaciones se remite a la Junta de Castilla y León y que si ellos no hacen caso de las mismas pues el Ayuntamiento no es culpable, lo que se pretende por la JCyL es forzar a los padres a llevar a los niños a los colegios de Salamanca.

D. JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ (PP), manifiesta que si existe un modelo urbanístico y de futuro de este municipio y la prueba es este punto y el siguiente. Existe el compromiso de este equipo de Gobierno de que exista un nuevo campo de fútbol así como equipos de fútbol del municipio, trabajando desde ya en que la inversión para el nuevo campo llegue lo antes posible.

Sometida la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión, el Pleno por unanimidad de la totalidad de sus miembros (once votos a favor), ACUERDA aprobar la propuesta reseñada anteriormente.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Progreso Sostenible	3	-	-
G. Popular	5	-	-
	11	-	-

4.-CESIÓN DE TERRENO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA.

Abierto el turno de debate se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a. TERESA CARBAJAL BAÑOS (IULV), sugiere que se deje el asunto sobre la mesa, pendiente de resolver con los vecinos la retirada del depósito de gas que suministra a las viviendas, dado que en este punto no se ha contado con los vecinos para tomar la decisión de construcción de guardería.

D^a. FÁTIMA GUERRERO JUSTICIA, (PSOE), solicita se deje sobre la mesa el asunto para dar cuenta a los vecinos de la retirada del depósito de gas que suministra las viviendas y posteriormente elevar a Pleno.

D. NICOLÁS ARIAS CRIADO, (PS), manifiesta que se puede ceder el terreno y mientras buscar una solución en cuanto a la retirada del depósito que afecte lo menos posible a los vecinos afectados.

D. JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ (PP), Pleno con buenas noticias para los vecinos de este municipio, dado que se empiezan a cumplir las promesas electorales realizadas por su partido y empiezan a llegar los servicios. Manifiesta que no hay que olvidar que el depósito de gas se encuentra ubicado en parcela de propiedad municipal y la existencia de este no puede condicionar la disposición de la parcela para otros usos. No se pueda dejar pasar esta oportunidad de establecer la guardería en Cabrerizos, y se puede tramitar los dos asuntos al mismo tiempo, retirar el depósito y realizar la guardería.



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

Sometida la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión, el Pleno por mayoría absoluta (ocho votos a favor), ACUERDA aprobar la propuesta reseñada anteriormente.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	1	-
G. Socialista	-	-	2
G. Progreso Sostenible	3	-	-
G. Popular	5	-	-
	8	1	2

5.-APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES U.Ur-19 y U.Ur-20.

Visto el informe emitido por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento en el cual se indica que deberá tramitarse como dos planes parciales independientes, bien acompañada de una modificación puntual de las NN.SS. que unificara ambos sectores en uno único, o bien tramitar una modificación puntual de las NN.SS. para delimitar como un único sector con ordenación detallada.

Visto que consultados con la Secretaría General de la Junta de Castilla y León, los cuales se manifiestan en el sentido indicado en el informe Jurídico realizado por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento.

Se acuerda el dar traslado de dichos extremos a los promotores de los Planes Parcial U.Ur-19 y U.Ur-20 a fin de que se proceda a realizar la solución que estimen oportuna.

6.-ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DE ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

Por la Alcaldía se manifiesta que se deja el asunto sobre la mesa dado que no se ha recibido toda la documentación para valorar las ofertas presentadas para la contratación.

7.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

A continuación por la Alcaldía se dio cuenta de los decretos nº 059/2008 a 077/2008, quedando a disposición de los señores concejales en la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

8.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN: RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. TERESA CARBAJAL BAÑOS, (IULV), indica que según sus informaciones se ha excluido a Cabrerizos del programa de Planes Provinciales plan 2008-2011 por tener deudas pendientes de pago a Diputación Provincial, pregunta que porque se ha excluido.

D^a. FÁTIMA GUERRERO JUSTICIA (PSOE), pregunta si funciona el servicio de seguridad contratado y si es así si se ha producido alguna incidencia.

D. NICOLÁS ARIAS CRIADO, (PS), Ruega se proceda a contratar la adaptación de las NNSS a la mayor brevedad posible.



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las veintiuna horas del día 8 de mayo de 2.008, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

VºBº
La Alcaldesa

El Secretario

Fdo. M^a. Lourdes Villoria López

Fdo. Jesús de Manueles Muñoz

